MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

RESOLUCION SENASA N° 598/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 02/2012 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", REALIZADO EN EL MARCO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCIÓN - ID N° 239.277.

Asunción, [redacted] de mayo de 2012

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 44/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones, de fecha 21 de mayo de 2012, que eleva a consideración de la Directora General, el informe final del Comité de Evaluación relacionados con la Contratación Directa N° 02/12 para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando D.A. N° 83/2012 de fecha 21 de febrero de 2012, del Departamento Administrativo solicita el inicio llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor";

Que, el llamado se halla previsto en el PAC con el N° **239.277**, de carácter Plurianual, por valor de **Guaraníes noventa millones (G. 90.000.000.-)**, de los cuales se disponen para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 0971/2012 de fecha 19 de marzo del corriente año, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando dentro de la Fuente de Financiamiento 10 y el Subgrupo de Gasto 240 del **Programa de Acción.**

Que, según el Acta de Apertura de fecha 12 de abril de 2012 del corriente, presentó propuesta la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, suscitando la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de ofertas en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, por no contar con un mínimo de tres ofertas;

Que, en el Acto de Apertura, celebrada en fecha 23 de abril de 2012, producto de la prórroga mencionada precedentemente, presentaron propuesta las firmas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** e **INELEC S.A.;**

Que el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, otorga la posibilidad de acogerse a la salvedad mencionada en el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03, en la segunda apertura para el mismo efecto.

Que, el Comité de Evaluación del Senasa, ha analizado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – S.E.N.A.S.A.

Ing. [illegible] Acosta
Directora General
SENASA

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTÍAS
N°: 242
FECHA: 28/5/12 Hs.: 14:01
Rdo. por: [illegible]

RESOLUCION SENASA N°598 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 02/2012 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", REALIZADO EN EL MARCO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCIÓN - ID Nº 239.277.

Que, el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de la presente contratación a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos, y;

Que, la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas concordantes, y ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L**, de carácter plurianual, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA**, amparado en el **Art. 3° de la Resolución DNCP N° 1869/11**, en base a los precios unitarios que se detallan en el **ANEXO I** de la presente resolución.

Art. 2°.- **ESTABLECER** como valor mínimo del contrato la suma de **GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (G. 76.352.177)** y como máximo el valor de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (G. 80.352.177)** incluyendo todo impuesto y gravamen, y acogerse a la cantidades mínimas y máximas, en virtud del Art. 3° de la Resolución DNCP N° 1869/11.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 4°.- **FACULTAR** al Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a elaborar el contrato correspondiente para su suscripción.

Art. 5°.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL

RESOLUCION SENASA N° 598/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 02/2012 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", REALIZADO EN EL MARCO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCIÓN - ID N° 239.277.

ANEXO I. DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO
1	Mantenimiento General de Ascensores, Asistencia técnica ajuste de los equipos, limpieza lubricación y ajustes técnicos.	12	Meses	1.000.000
2.1	Acrílico para cielorraso blanco iluminación x m2	1	Unidad	188.100
2.2	Baquelita aisladora para llave Sur	1	Unidad	210.000
2.3	Bobina de para llave de fuerza Sur	1	Unidad	210.000
2.4	Bobina para freno de maquina EM-33	1	Unidad	1.850.000
2.5	Cable maniobra para cabina	1	Unidad	258.500
2.6	Cabo de acero de 1/2 para tracción de maquina x mts	1	Unidad	42.000
2.7	Cadena para operador	1	Unidad	286.500
2.8	Cambio de aceite para maquina SAE 140	1	Unidad	423.720
2.9	Cambio de piso -goma antideslizante	1	Unidad	1.650.000
2.10	Cambio de piso- goma antideslizante- madera	1	Unidad	1.650.000
2.11	Cambio de piso -goma antideslizante madera chapa	1	Unidad	1.650.000
2.12	Cambio de reten de maquina EM-33	1	Unidad	1.226.500
2.13	Cambio de rulemán para maquina de tracción	1	Unidad	2.115.000
2.14	Cambio de rulemán para motor de tracción	1	Unidad	2.115.000
2.15	Campana para alarma 220 V	1	Unidad	215.600
2.16	Carbón RGW para llave sur	1	Unidad	93.000
2.17	Conjunto de caja de carnes	1	Unidad	68.200
2.18	Conjunto de iluminación 20 W	1	Unidad	30.800
2.19	Conjunto de iluminación 40 W	1	Unidad	30.800
2.20	Contacto de peurta GS	1	Unidad	450.000
2.21	Contacto fijo para caja de carnes	1	Unidad	235.900
2.22	Correa para motor operador	1	Unidad	127.380
2.23	Corte de cabo de tracción	1	Unidad	2.300.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

Ing. Aldo Benítez Verna Acosta
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 598/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 02/2012 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", REALIZADO EN EL MARCO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCIÓN - ID N° 239.277.

2.24	Cuchilla 1/8 para llave sur	1	Unidad	57.530
2.25	Diodo SKR 130 /12	1	Unidad	1.328.000
2.26	Estructura de aluminio para sub-techo instalado	1	Unidad	138.600
2.27	Fecho electromecánico izquierdo con engate	1	Unidad	815.000
2.28	Fecho hidráulico izquierdo – Reparación	1	Unidad	878.900
2.29	Goma acoplamiento para maquina EM-33	1	Unidad	110.000
2.30	Haste freno mecánico	1	Unidad	577.500
2.31	Indicador de posición TK-99 paralelo	1	Unidad	767.000
2.32	Lámpara de 24 V * 2,4 W	1	Unidad	25.080
2.33	Llave contactora 3 TF42	1	Unidad	1.800.000
2.34	Llave de inducción Sur	1	Unidad	577.500
2.35	Llave limite de curso NF	1	Unidad	832.600
2.36	Lona de freno EM-33	1	Unidad	567.600
2.37	Modulo capacitivo botonera	1	Unidad	372.000
2.38	Modulo CG- 1	1	Unidad	504.337
2.39	Modulo MCP-5	1	Unidad	5.800.000
2.40	Modulo PS- 9C	1	Unidad	3.965.390
2.41	Modulo PS-7	1	Unidad	1.110.000
2.42	Nylon corrediza de Cabina conjunto para un carro	1	Unidad	780.000
2.43	Nylon corrediza de Contrapeso conjunto para un carro	1	Unidad	550.000
2.44	Nylon corrediza de puerta espiga corta	1	Unidad	24.000
2.45	Peso de puerta	1	Unidad	162.800
2.46	Placa CD- 7	1	Unidad	1.115.000
2.47	Placa SR-7	1	Unidad	2.197.800
2.48	Rebobinado de motor de tracción para maquina	1	Unidad	7.700.000
2.49	Rectifica de polea de tracción para maquina	1	Unidad	1.853.500

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 598 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 02/2012 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", REALIZADO EN EL MARCO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCIÓN - ID N° 239.277.

2.50	Regla electrónica SEP-MEMCO	1	Unidad	6.400.700
2.51	Rele RA 400 060	1	Unidad	365.000
2.52	Rele RA 400 110	1	Unidad	365.000
2.53	Rele RA 400 615	1	Unidad	387.530
2.54	Rele RA 406 620 de remanencia	1	Unidad	2.569.600
2.55	Rele ZK unidad de control	1	Unidad	1.446.500
2.56	Reparación de rampa y cambio de bujes	1	Unidad	688.380
2.57	Resorte para haste	1	Unidad	301.400
2.58	Rolete D-38 * 16 dispositivo de arrastre	1	Unidad	74.580
2.59	Rolete D-76 para carro de puerta	1	Unidad	159.830
2.60	Rolete de encosto	1	Unidad	68.200
2.61	Rolete de nylon operador	1	Unidad	136.400
2.62	Rolete de nylon para cadena	1	Unidad	136.400
2.63	Selladura tapa de maquina	1	Unidad	1.315.600
2.64	Tristor SKT 55/12	1	Unidad	913.000
2.65	Tubo fluorescente de 20 W	1	Unidad	16.500
2.66	Tubo fluorescente de 40 W	1	Unidad	16.500
2.67	Ventilador para cabina	1	Unidad	420.200
2.68	Zapata freno de maquina tracción	1	Unidad	533.720

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.